



DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE ESTADOS UNIDOS

Oficina de Derechos Civiles

Ley HIPAA: Lista de verificación para solicitud de divulgación de información por parte de una autoridad de salud pública

Las entidades cubiertas en virtud de la Ley de Responsabilidad y Portabilidad del Seguro de Salud (Health Insurance Portability and Accountability Act, o HIPAA, por sus siglas en inglés) están autorizadas a divulgar información de salud protegida sin la autorización de las personas pertinentes a una "autoridad de salud pública" autorizada por ley a recopilar o recibir dicha información a fin de prevenir o controlar enfermedades, lesiones, o discapacidades, como, por ejemplo, en el caso de informar sobre una enfermedad, lesión o eventos vitales, o para tareas de vigilancia, investigación o intervención relacionadas con la salud pública; o bien, bajo la dirección de una autoridad de salud pública, a un funcionario de una agencia estatal extranjera que trabaje en colaboración con una autoridad de salud pública (45 CFR 164.512(b)(1)(i)).

La Norma de Privacidad de la Ley HIPAA imponen algunos requisitos y condiciones para esta divulgación de información, como, por ejemplo, que la entidad cubierta haga todos los esfuerzos razonablemente posibles para limitar al mínimo posible la información de salud protegida que se divulgue con el fin de lograr el propósito buscado. La siguiente lista de verificación tiene como fin ayudar a que las autoridades de salud pública estén preparadas para divulgarles a las entidades cubiertas la información y declaraciones que requieran dichas entidades con el objeto de garantizar que dicha divulgación cumpla con los requisitos y condiciones específicos descritos en la Norma de Privacidad.

Quien solicite información médica protegida debe ser capaz de demostrar o declarar que:

Quien solicita la información es una "autoridad de salud pública", tal y como se define en la Norma de Privacidad. En la Norma de Privacidad se define el término "autoridad de salud pública" como cualquier agencia o departamento del gobierno de los Estados Unidos, un estado, un territorio o una subdivisión política de un estado o territorio, una tribu aborigen, o una persona o entidad que actúen con la autorización de una agencia de salud pública o de acuerdo con un contrato suscrito con una agencia de este tipo, que sean responsables de materias de salud pública como parte de su mandato oficial.

Quien solicite la información está autorizado legalmente a recopilar o recibir la información que solicita para los fines indicados relativos a la salud pública.

La información solicitada debe ser la mínima necesaria para el fin indicado relativo a la salud pública.

En la mayoría de los casos, quien solicita la información debe estar preparado a entregar una declaración escrita referente a su autoridad legal. Sin embargo, en aquellos casos en que no sea posible proporcionar dicha declaración escrita, la entidad cubierta podría, si fuera razonable, entregar una declaración oral.

Asimismo, el solicitante debería estar preparado a verificar su identidad mediante una de las siguientes opciones:

- presentando una tarjeta de identificación u otra credencial oficial de la agencia, u otra prueba que demuestre su calidad de funcionario público si la solicitud se realiza en persona;
- realizando la solicitud empleando papelería con el membrete del gobierno, si la solicitud se realiza por escrito; o bien
- si la solicitud la realiza una persona en representación de un funcionario público, entregar una declaración escrita en papelería con el membrete del gobierno donde se declara que dicha persona está autorizada por el gobierno o presentar otro tipo de prueba o documentación que acredite su autorización, como, por ejemplo, un contrato de servicio, un acuerdo de intenciones o una orden de compra donde se establezca que dicha persona actúa en nombre del funcionario público.

Encontrará más información (en inglés) sobre la divulgación de información de salud pública y la Norma de Privacidad de la Ley HIPAA en:

<http://www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/understanding/special/publichealth/index.html>